

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6622375



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 143991

SANTIAGO, 07 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 536887 1. Don Jhonathan David RENTERIA MORENO RUN: 24.768.847-1  
536888 2. Don Juan Diego GARCIA MEJIA RUN: 24.943.986-K  
536889 3. Don Carlos Andres DE LA HOZ VILLA RUN: 24.951.986-3  
536890 4. Doña Emma Estefany AMARO GARCIA RUN: 23.920.235-7  
536891 5. Doña Lesbia Olivia SUAREZ JAUREGUI RUN: 24.994.768-7  
536892 6. Doña Adriana TRUJILLO MONTOYA RUN: 24.447.889-1  
536893 7. Doña Abigail VANI WASNA RUN: 24.930.986-9  
536894 8. Don Ruben Dario VILLEGAS CHAVEZ RUN: 24.430.060-K  
536895 9. Don Olson JEAN-FRANCOIS RUN: 24.948.202-1  
536896 10. Don Pedro Walter TEJERINA RUN: 22.851.933-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/ND/CDC  
[141]07/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION